UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00191661.

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº 227/**2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **Mantenimiento de Acondicionadores de Aire,** PAC N° **00191661,** FF.30 Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis económico y más conveniente para la Institución, siendo descalificadas las siguientes empresas: Electromotor S.A. y Buen Aire por no ofertar todos los Ítems solicitados, siendo la adjudicación por el total.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diecisiete días del mes de Mayo de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de **Mantenimiento de Acondicionadores de Aire**, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
R.Y G.DE RICARDO Y AGRIPINO	**En Nota**	**44.132.000.-**
M.R. INGENIERIA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**34.755.000.-**
PC´S INFORMATICA	**EN NOTA**	**27.390.000.-**
ALEX MULTI SERVIS	**HOJAS MEMBRETADAS**	**23.790.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	R.YG.DE RICARDO Y AGRIPINO	M.R. INGENIERIA	PC´S INFORMATICA	ALEX MULTI SERVIS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	NC	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, donde se constata que las empresas Electromotor S.A. y Buen Aire S.A. no ofertaron todos los ítems, siendo la adjudicación por el total, razón por la cual el comité considera necesario descalificar a las citadas anteriormente por no cumplir con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa ALEX MULTI SERVIS, que es la oferta más económica presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**,(P.A.C.Nº 00191661, Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa **ALEX MULTISERVIS** por un total de Guaraníes 75.000.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES),suma estipulada como monto máxima del Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Sr. Sindulio Núñez
Jefe Dpto. Tesorería